



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 124, fecha: jueves, 30 de Junio de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN CRÉDITOS SUBVENCIÓN
NOMINATIVA CEIP VIRGEN DEL AMPARO

2212

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos financiado con baja de otros créditos, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

Alta Gastos

| Aplicación | Créditos iniciales | Transferencia | Créditos finales |
|-------------|--------------------|---------------|------------------|
| 323 45101 | 0 | 90.000,00 | 90.000,00 |

Esta modificación se financia, en los siguientes términos:

Baja Gastos

| Aplicación | Créditos iniciales | Transferencia | Créditos finales |
|------------|--------------------|---------------|------------------|
| 323 622 | 90.000,00 | 90.000,00 | 90.000,00 |



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Torija, a 28 de junio de 2022. El Concejal Delegado, Ana Mercedes Nafría Ruiz